

## Breve análisis del procedimiento de permisos de trabajo para migrantes en Panamá en la actualidad

Brief Analysis of the Work Permit Procedure for Migrants in Panama Today

Mayra Garrido Reyna<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Azuero, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Panamá, [Mayragarridorp29@gmail.com](mailto:Mayragarridorp29@gmail.com), <https://orcid.org/0009-0000-1984-3217>  
Doi: <https://doi.org/10.48204/j.colonciencias.v13n1.a9107>

### Resumen

El presente ensayo analiza el procedimiento vigente de permisos de trabajo para personas migrantes en Panamá, abordando su marco normativo, clasificación, desafíos, avances recientes y propuestas de mejora. Se destaca la evolución del sistema hacia una mayor inclusión mediante reformas legales, digitalización de trámites y cooperación institucional. Es por eso que el objetivo de este estudio consistió en examinar cómo se encuentra en la actualidad el procedimiento de los permisos de trabajo en Panamá, haciendo hincapié en su evolución reciente, en el tipo de permisos de trabajo, en las exigencias para obtener los permisos de trabajo, así como en los desafíos institucionales y hacia dónde van las iniciativas actuales de mejora. La metodología de este estudio consistió en la revisión de documentos pertinentes a la temática de permisos laborales a migrantes en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Internacional del trabajo (OIT), la Defensoría del Pueblo, la Autoridad Nacional de Inmigración (ANI), Centro Internacional para el Desarrollo de la Política Migratoria (ICMPD), Red Nacional de Migración y Desarrollo (RNMD), así como otras entidades académicas y de la sociedad civil. Este estudio pone de manifiesto un sistema que,

aunque dinámico, complejo y en transformación continua, ha realizado avances significativos en torno a la digitalización, la cooperación internacional y el diseño de programas y políticas que buscan ser de carácter inclusivo; no obstante, también ha identificado un amplio conjunto de desafíos que todavía actúan como impedimentos para que este sistema sea efectivo, equitativo y accesible. Se concluye que, si bien existen avances importantes, es necesario fortalecer la simplificación normativa, la transparencia, la equidad de género y la participación social para garantizar un acceso digno al empleo formal de las personas migrantes.

**Palabras clave:** migración, permisos de trabajo, integración laboral, derechos humanos, equidad

## Abstract

This essay analyzes the current work permit procedure for migrants in Panama, addressing its regulatory framework, classification, challenges, recent progress, and proposals for improvement. It highlights the system's evolution toward greater inclusion through legal reforms, digitization of procedures, and institutional cooperation. Therefore, the objective of this study was to examine the current state of the work permit procedure in Panama, emphasizing its recent evolution, the types of work permits, the requirements for obtaining them, as well as the institutional challenges and the direction of current improvement initiatives. The methodology of this study consisted of reviewing documents relevant to the topic of work permits for migrants from the Ministry of Labor and Workforce Development (MITRADEL), the International Organization for Migration (IOM), the Ombudsman's Office, the National Immigration Authority (ANI), the International Centre for Migration Policy Development (ICMPD), and other academic and civil society entities. This study

highlights a system that, while dynamic, complex, and constantly evolving, has made significant progress in digitalization, international cooperation, and the design of inclusive programs and policies. However, it also identifies a wide range of challenges that still hinder the system's effectiveness, equity, and accessibility. The study concludes that, while important progress has been made, it is necessary to strengthen regulatory simplification, transparency, gender equality, and social participation to guarantee decent access to formal employment for migrants.

**Keywords:** migration, work permits, labor integration, human rights, equity

## Introducción

Según el grande de Miguel de la Cuadra Salcedo, Panamá, dado su estratégico emplazamiento geográfico y economía medianamente estable, se convirtió en objetivo de miles de personas migrantes que se trasladan de diversos puntos de América Latina y del Caribe. Durante las últimas décadas este país ha dejado de ser un país de paso para convertirse en uno donde tales personas tratan de obtener una mejor calidad de vida e ingresa laboral; este proceso ha provocado nuevos desafíos para el Estado panameño en lo que respecta a las políticas de regulación desde el punto de vista migratorio, el acceso a derechos o la ordenación del mercado laboral.

Uno de los elementos más importantes para la integración de las personas migrantes en el desarrollo del país es el acceso legal al trabajo formal. En este sentido, los permisos de trabajo son clave porque permiten que las personas migrantes puedan trabajar con autorización, garantizar sus derechos laborales, prevenir la explotación y fomentar la inclusión económica. Desde la existencia de un marco regulatorio que gesta las

autorizaciones laborales, el Estado panameño intenta marcar un balance entre la protección del empleo nacional y el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

El objetivo de este trabajo es examinar cómo se encuentra en la actualidad el procedimiento de los permisos de trabajo en Panamá, haciendo hincapié en su evolución reciente, en el tipo de permisos de trabajo, en las exigencias para obtener los permisos de trabajo, así como en los desafíos institucionales y hacia dónde van las iniciativas actuales de mejora. Es un tema que cobra especial importancia dado el contexto que se vive, caracterizado por el incremento de los flujos migratorios, de las reformas de la normativa laboral y de los avances en la digitalización de los trámites, así como de las movilizaciones sociales para la búsqueda de respuestas más inclusivas y eficaces.

La revisión bibliográfica se ha hecho con fuentes abiertas y oficiales que incluyen organismos nacionales e internacionales como el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Defensoría del Pueblo, así como otras entidades académicas y de la sociedad civil. El objetivo final es aportar a una comprensión integral del fenómeno de la migración en su vertiente laboral y contribuir al diseño de políticas públicas más justas, sostenibles y centradas en las personas.

## Marco normativo de los permisos laborales en Panamá

El marco normativo que regula los permisos laborales en Panamá da cuenta de una articulación bastante compleja entre las políticas sobre migración, los principios constitucionales y los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por el país. Panamá ha ido construyendo durante los años un régimen de normas que permite la entrada, la permanencia y el acceso al empleo para personas extranjeras, tratando así de hacer coincidir la protección del mercado laboral nacional con la necesidad de garantizar derechos

fundamentales para todos los trabajadores, cualquiera que sea su nacionalidad o su situación migratoria. La normativa nacional, por lo demás, no sólo persigue establecer requisitos administrativos para la contratación laboral de personas en situación de migración, sino que también determina las obligaciones del Estado y de los empleadores de cara a la inclusión laboral de estas personas. En este sentido, la regulación del trabajo en Panamá tiene un papel importante tendente a delimitar el alcance del derecho al trabajo, así como la forma en que se construirán o se limitarán las condiciones para la inserción laboral formal de las personas migrantes y refugiadas en el país.

## Legislación relevante

El acceso legal al trabajo formal de las personas migrantes en Panamá se encuentra regulado por un orden normativo que tiene como parámetro el Decreto Ley (D. Ley) N.º 3 de 2008, el D. Ley N.º 3 de 2008 donde se establecen los parámetros de la política migratoria nacional, vía la cual se determinan los criterios generales sobre la estancia y la regularización de personas extranjeras en Panamá. Por su parte, el Código de Trabajo regula la suerte de la relación laboral y, por tanto, da cuenta de los parámetros específicos para contratar a las personas extranjeras. Así, por ejemplo, limita en planilla regular la contratación de hasta un 10% de personas trabajadoras extranjeras, lo cual puede ser un 15% si se trata de trabajadores de los niveles técnicos o especializados (MITRADEL, 2023). De acuerdo con el principio de nacionalización del empleo, estas restricciones aspiran a garantizar la primacía de la contratación de ciudadanos panameños, a la vez que se favorece una adecuada y ordenada integración de la población migrante al mercado de trabajo. Sin embargo, la normativa prevé las respectivas excepciones, en base a contextos humanitarios y situaciones de carácter migratorio excepcionales. Emergidos de esta forma, se han generado mecanismos que han

permitido la extensión de la cobertura del derecho al trabajo a personas que se encuentran en la vulnerabilidad, como por ejemplo las personas solicitantes de protección internacional y las personas refugiadas.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo de Panamá ha manifestado que las medidas del MITRADEL, incluyendo la flexibilización de los criterios de admisión al trabajo, han sido un progreso hacia una migración más incluyente. El citado organismo señala que “los permisos de trabajo para las personas migrantes son un instrumento que sirve para proteger los derechos laborales, para prevenir la informalidad y para incluso prevenir la explotación” (Defensoría del Pueblo, 2022).

Además, el país ha recibido también el acompañamiento técnico por parte de organismos internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entidad que ha asesorado en la formulación de procedimientos más accesibles, eficaces y respetuosos con los derechos humanos. La OIM valora que de la existencia de una normativa heterogénea y clasificada se puede dar respuesta a la complejidad de las realidades migratorias del país, pero también sugiere simplificar los trámites y que se ponga más énfasis en la formación institucional (OIM, 2023).

## Clasificación de los permisos de trabajo

Panamá ofrece distintos tipos de permisos de trabajo dependiendo del perfil migratorio y laboral del solicitante. Entre los más destacados se encuentran:

- Permiso del 10 % para trabajadores extranjeros dentro del límite empresarial.
- Permiso del 15 % para profesionales técnicos.
- Permisos humanitarios para personas con estatus de protección.

- Permisos temporales para regularización migratoria (MITRADEL, 2023a).

Estas categorías han sido creadas con el objetivo de equilibrar, por un lado, la necesidad de proteger el empleo local y, por el otro, la necesidad por garantizar derechos laborales a las personas migrantes, viendo como en los últimos años, la emisión de permisos de carácter humanitario ha ido en aumento como consecuencia de qué crisis regionales en el ámbito migratorio son las que han hecho eco de la crisis migratoria venezolana y nicaragüense como casos paradigmáticos mientras que la OIM es categórica en señalar que han incrementado la inclusión laboral y han disminuido la informalidad en el trabajo de las personas migrantes (OIM, 2023).

## Procedimiento de solicitud

El procedimiento para la obtención del permiso se desarrolla exclusivamente de acuerdo con los lineamientos de las emergentes disposiciones sobre el permiso de trabajo en Panamá, que establecen los variados pasos administrativos a seguir para conseguir el permiso requerido y su posterior obtención el cual puede variar en función del tipo de permiso del que se trate. En general, las personas solicitantes tienen que demostrar un status migratorio regular y una oferta de trabajo formal, aunque ciertos pedidos de permiso, en concreto el humanitario, prevén mecanismos de flexibilización para la obtención del permiso en cuestión.

## Requisitos generales

A la hora de otorgar el permiso de trabajo por parte de la Autoridad Nacional de Inmigración (ANI) a los trabajadores extranjeros, se demandan unos requisitos básicos que son los siguientes:



- Tener residencia provisional o regular emitida por el Servicio Nacional de Migración.
- Contar con un contrato de trabajo registrado.
- Presentar copia del pasaporte vigente y de la cédula migratoria.
- Aportar paz y salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).
- Presentar certificado de antecedentes penales emitido en Panamá o país de origen (Defensoría del Pueblo, 2022).

En función de la modalidad del permiso que se solicite, pueden añadirse otros requisitos como en el caso del anexo de los permisos para trabajadores técnicos, los cuales requieren acreditar experiencia o formación especializada.

## Proceso administrativo

El procedimiento de solicitud se realiza ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). Se puede iniciar de forma presencial o mediante la plataforma digital Panamá Digital. El proceso incluye las siguientes etapas:

- Revisión de documentos.
- Emisión del recibo de pago.
- Evaluación técnica del expediente por parte de MITRADEL.
- Posible entrevista al empleador y al trabajador.
- Resolución aprobatoria o denegatoria.

El tiempo que se calcula o estima para la resolución de un expediente, por regla general, se encuentra en torno al intervalo que va desde los 30 hasta los 90 días hábiles, siendo posible que incluso algunos trámites en particular puedan extenderse por tiempo

indefinido, especialmente para aquellas solicitudes relacionadas con subsanaciones o para aquellas que requieran un mayor número de confirmaciones o verificaciones (MITRADEL, 2023b).

## Costos asociados

Los costos para obtener un permiso de trabajo varían según el tipo de permiso y el perfil del solicitante. La Tabla 1 resume los montos aproximados:

**Tabla 1**

*Costos para obtener un permiso de trabajo*

<b>Tipo de permiso</b>	<b>Costo estimado (USD)</b>
Permiso del 10 %	300
Permiso del 15 %	250
Permiso Humanitario	Exento o simbólico
Permiso de Estudiantes	150
Permiso Temporal por Regularización	100

Fuente: MITRADEL, 2023b

Algunos grupos, como los solicitantes de asilo o beneficiarios de protección humanitaria, están exentos de ciertos pagos o se les otorgan tarifas simbólicas. Esta política busca promover la inclusión y evitar que las barreras económicas impidan el acceso al empleo formal.

## Plataformas digitales y avances tecnológicos

Como parte del proceso de digitalización, MITRADEL ha potenciado con la plataforma Panamá Digital, disponible desde 2023, la posibilidad de realizar la presentación

de documentos en línea y de realizar el seguimiento del expediente, lo cual ha permitido disminuir los tiempos de espera y aumentar la transparencia de la gestión (MITRADEL, 2023c).

En la Tabla 2 se muestra la evolución del número de solicitudes de permisos de trabajo recibidas a través de la vía digital.

## Tabla 2

*Evolución del número de solicitudes de permisos de trabajo*

Año	Solicitudes digitales registradas
2020	1,250
2021	3,480
2022	6,820
2023	12,450
2024	18,300 (estimado)

Fuente: MITRADEL, 2024

Este crecimiento evidencia el impacto positivo de la digitalización, especialmente tras la pandemia, y refuerza la necesidad de seguir invirtiendo en herramientas tecnológicas accesibles.

## Desafíos del sistema actual

El sistema de permisos de trabajo en Panamá presenta varios retos estructurales y operativos que no logran asegurar un acceso equitativo, oportuno y efectivo al trabajo formal para la población migrante. Las barreras que tiene que afrontar la población migrante en su acceso al trabajo son la excesiva burocracia, los requisitos legales restrictivos, un acceso

limitado a la información y la escasa coordinación entre instituciones lo cual garantiza con ello incertidumbre jurídica y vulnerabilidad para aquellos que buscan regularizar su situación de trabajo en el país.

## Burocracia y lentitud

Uno de los problemas que detectan organismos como la Fundación Friedrich Ebert Stiftung es el exceso de burocracia que generan las tramitaciones migratorias y laborales. En concreto, la falta de claridad en la información y el tiempo para la evaluación de expedientes (incertidumbre del migrante y del empleador) (FES, 2022). A esta carencia contribuyen el escaso capital humano y tecnológico que albergan algunas de las sedes regionales de MITRADEL, lo que se traduce en la desigualdad en el acceso, según el territorio.

## Falta de orientación

La carencia de servicios públicos accesibles para proporcionar la asesoría que permite a los migrantes conocer sus derechos y deberes representa también un componente estructural del fenómeno. Así lo evidenció un informe del Centro Internacional para el Desarrollo de la Política Migratoria (ICMPD), el cual constató que \*la mayoría de las personas migrantes accede a la información en su mayoría a través de terceras personas o por redes no formales, por lo que tienen mayor riesgo de cometer errores en la solicitud o de ser víctimas de estafa. \* (ICMPD, 2023). A pesar de que existen ONGs que prestan el servicio de asesoría, como son HIAS y la Cruz Roja Panameña (en la que incluso acreditan algunas personas migrantes), la cobertura de las mencionadas ONGs es limitada.

## Riesgo de explotación laboral

El tiempo transcurrido a la espera de la obtención del permiso de trabajo propicia que muchas personas migrantes, ante la imposibilidad de subsistir, tengan que recurrir al empleo informal. Esta situación les permite estar expuestos a condiciones de trabajo muy precarias, a salarios por debajo del salario mínimo, a días de trabajo no autorizados, entre otros. Un estudio de la Universidad de Panamá (2023) pone de manifiesto que el 60% de las personas migrantes a las que les falta el permiso de trabajo vigente están en la informalidad, constituyendo este un problema para el propio mercado laboral panameño y poniendo en jaque con las condiciones de competencia leal justo cuando la formalidad es lo esperado para el mercado laboral.

## Discriminación y barreras socioculturales

Han quedado evidenciados que, también, la propia situación de las personas migrantes está marcada por actitudes de discriminación hacia la población migrante, y sobre todo, hacia las mujeres y las personas afrodescendientes. Por datos del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), se evidencia que muchas de las mujeres migrantes están sometidas a dobles barreras para poder acceder a empleos dignos, por lo que se quejaron de su situación mucho más vulnerable (INAMU, 2022). Por todo ello, las políticas públicas no deben contemplar solo ajustes técnicos, sino también estrategias de sensibilización y educación intercultural.

## Avances recientes

La mejora del sistema panameño de permisos de trabajo para la población migrante que ha tenido lugar en años recientes puede ser explicado por ciertos esfuerzos que han

llevado a cabo el gobierno y las organizaciones internacionales en pro de la justicia y la eficacia del proceso.

## Digitalización

Una de las principales innovaciones consiste en la digitalización de los trámites que constan en la plataforma "Panamá Digital"; a partir de MITRADEL (2024), más de un 75% de las peticiones de permisos de trabajo serían más eficaces con la digitalización; lo que, sin embargo, no quiere decir que al digitalizar los trámites se hayan eliminado los tiempos de respuesta de los expedientes, todo lo contrario, por la digitalización de los permisos, los tiempos de respuesta y la trazabilidad de los expedientes se aprehenden de otra manera ( y aunque existan informes por correo junto con el seguimiento, el hecho es que se busca Transparente y Transparente final). Unas modificaciones que ascendieron a notificaciones automáticas y seguimiento y que evidentemente engendran la transparencia, y la eficiencia del proceso.

Esta mejora ha estado impulsada por el Plan de Modernización del Estado del Gobierno Nacional, que tiene como objetivo simplificar los trámites públicos y reducir las cargas burocráticas (Gobierno de Panamá, 2024). Como resultado, el tiempo medio de aprobación de un permiso ha ido de 90 días, en los casos más frecuentes, a 45 días.

## Cooperación internacional

Mediante la OIT, ACNUR y la OIM, Panamá ha recibido cooperación técnica que le ha permitido ir dando pasos en la mejora de las políticas de integración laboral, por ejemplo en 2023 se suscribió un convenio de cooperación de capacitación entre MITRADEL y la OIM para impulsar las buenas prácticas regionales en la gestión de permisos de trabajo (OIM

Panamá, 2023). También el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha cooperado con instituciones panameñas para la elaboración de protocolos especiales para jóvenes migrantes y adolescentes no acompañados para garantizarles el acceso a un trabajo protegido cuando alcancen la mayoría de edad (UNICEF, 2023).

## Nuevos permisos humanitarios

Un avance considerable ha sido la introducción de un horizonte diverso en las políticas laborales, reconociendo la especificidad de grupos como mujeres, afrodescendientes, poblaciones migrantes LGBTI+ y pueblos indígenas migrantes.

En ese sentido, MITRADEL lanzó, en el año 2024, la "Guía de Buenas Prácticas Laborales con Población Migrante", construida junto con ONU Mujeres y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), la que promueve recomendaciones para prevenir acoso, violencia por razón de género y discriminación dentro del espacio laboral (ONU Mujeres, 2024).

Al respecto, se han manifestado que estos avances han sido recibidos positivamente por la sociedad civil y que la Red Nacional de Migración y Desarrollo (RNMD) ha indicado que la construcción de un sistema laboral más incluyente es un paso positivo hacia la justicia social y la convivencia pacífica (RNMD, 2024).

## Propuestas de mejora

En este sentido, frente a los problemas que presenta el sistema de permisos de trabajo y en general los permisos para el trabajo de personas migrantes en el país, hay que presentar reglas donde se promueva la integración laboral de forma justa, eficaz y respetuosa con los

derechos humanos. Estas reglas tienen que considerar cambios normativos, cambios administrativos, cambios tecnológicos y cambios sociales.

## Unificación de permisos

En la actualidad, se cuenta con más de una docena de categorías de permisos autorizados para trabajar, cada una de las cuales tiene requisitos y procedimientos distintos, lo que causa confusión no solo entre quienes solicitan los permisos sino también entre quienes los evalúan. Una primera propuesta consiste en unificar todos estos permisos en un "único permiso de trabajo", con subcategorías bien definidas y cuyo contenido se ajuste a criterios objetivos (por ejemplo, estatus migratorio o actividad profesional). Este modelo se trae a colación porque ya se han desarrollado experiencias exitosas en este sentido en Costa Rica o Uruguay, así como en otras partes del mundo (OIM, 2022).

También se quiere añadir a esta propuesta la creación de formularios de solicitud estandarizados y las propias categorías mínimas comunes para todas ellas, que de por sí reducirían la discrecionalidad administrativa y acortarían el tiempo de respuesta.

## Mejora en la atención al usuario

Uno de los obstáculos que se presenta de forma reiterativa como un punto de riesgo para el acceso a la regularización de las personas migrantes es la falta de capacitación del personal responsable de la recepción y procesamiento de las solicitudes de permisos de trabajo, lo que en muchos casos termina por desencadenar en errores en la tramitación, desinformación, retrasos, etc.

Se sugiere implementar un plan permanente de formación técnica y en derechos humanos en el personal de MITRADEL y del Servicio Nacional de Migración que incluya en su formación la atención intercultural, el enfoque de género y el trato respetuoso.

Por otro lado, se sugiere implantar el fortalecimiento de centros de atención al usuario en todas las provincias del país, pero especialmente en las provincias y las zonas fronterizas. Estos centros de atención al usuario deberían contar con la asesoría jurídica gratuita pero también con la disponibilidad de personal capacitado para la orientación migratoria. La prospección y colaboración con universidades y ONG puede render frutos en la definición de clínicas jurídicas móviles que acompañen a la población migrante en sus trámites (HIAS Panamá, 2023).

## Transparencia y tecnología

Si de algo se han dado cuenta las ciudades es que si bien han logrado avanzar en los modelos de digitalización pueden notarse todavía las limitaciones técnicas y de herramientas de la vida digital que encierran a ciertos prototipos de personas, por lo que se decidió proponer un diseño de las interfaces digitales inclusivas (sencillo y claro, multilingüe y con ayuda en forma de chat) y también la propuesta de una aplicación móvil que, a la vez, permita conocer el estado del trámite así como recibir información sobre este estado en tiempo real.

En cuanto a lo relativo a la transparencia en términos de información, esta también se hacía necesaria y se propuso incluir estadísticas mensuales y desagregadas en relación a las personas que recibieron un permiso, las que no lo recibieron y los permitidos en trámite, por nacionalidad, sexos y provincias como una forma de controlar el buen funcionamiento del sistema y combatir prácticas discriminatorias.

## Reformas normativas con enfoque de derechos

El marco legal panameño debe adaptarse a los estándares internacionales en materia de protección laboral de personas migrantes. Por ello, se propone:

- Incorporar explícitamente en el Código de Trabajo la no discriminación por nacionalidad.
- Establecer garantías de continuidad laboral durante el proceso de renovación del permiso.
- Ampliar las categorías de migrantes con derecho a trabajar, incluyendo a solicitantes de refugio desde la primera etapa del proceso (ACNUR, 2024).

Estas reformas contribuirían a reducir la informalidad y proteger a las personas migrantes de abusos y explotación.

## Sensibilización y participación de la sociedad

Por último, para que se logre un buen proceso de integración hay que trabajar con la transformación de actitudes sociales hacia la población migrante. Para ello, se sugiere realizar campañas públicas sensibilizadoras sobre la riqueza de la diversidad y la contribución de las personas migrantes a la economía panameña y, a su vez, favorecer la participación de las personas migrantes en la formulación de políticas mediante consultas, foros y consejos consultivos.

Las personas migrantes, los sindicatos, las cámaras empresariales y las organizaciones de migrantes son los actores claves a tener en cuenta para buscar acuerdos y sostenibilidad en las políticas públicas.

## Conclusión

El estudio del procedimiento a través del cual se determina si se otorgan permisos de trabajo, es necesario para que personas migrantes puedan acceder a un trabajo en Panamá, esto pone de manifiesto un sistema que, aunque dinámico, complejo y en transformación continua, ha realizado avances significativos en torno a la digitalización, la cooperación internacional y el diseño de programas y políticas que buscan ser de carácter inclusivo; no obstante, también ha identificado un amplio conjunto de desafíos que todavía actúan como impedimentos para que este sistema sea efectivo, equitativo y accesible.

Estos desafíos incluyen la fragmentación normativa, la lentitud administrativa e institucional, las barreras culturales, las familias migrantes en situación de informalidad que surgen a partir de trámites burocratizados demasiado excesivos y la falta de documentos para acceder al trabajo.

Sin embargo, el aquí y ahora también ofrece múltiples posibilidades para fortalecer el sistema y favorecer la integración de las personas migrantes. Las propuestas de mejora que se han presentado a lo largo del documento simplificación del régimen de permisos, fortalecimiento institucional, digitalización inclusiva, reformulación de la normativa en clave de derechos son caminos claros, posibles y necesarios para garantizar que las personas migrantes puedan acceder a los trabajos no solamente de una manera legal, sino que puedan hacerlo de una forma digna, segura y productiva.

La existencia de la voluntad de los órganos estatales panameños en torno a una cultura de derechos humanos, así como una disponibilidad a la cooperación técnica con organismos internacionales y la sociedad civil, son buenas oportunidades para avanzar. En la medida en

que los esfuerzos que realicen y coordinen las instituciones públicas, el sector privado, las organizaciones sociales y la población migrante sean posibles, el modelo de gobernanza migratoria será más humano y eficiente.

Por lo tanto, la reforma de un sistema de permisos de trabajo en Panamá debe ir más allá de la mera reforma administrativa. Se tratará de un reto estructural que deberá utilizarse desde una perspectiva integral, sostenida y centrada en el ser humano.

Solamente así será posible construir un lugar de trabajo donde migrar no sea idóneo a renunciar a los derechos ni a la esperanza de una vida mejor. Esto no será un reto menor; tampoco lo será el potencial de una migración bien gestionada en materia de contribuir al desarrollo económico, la cohesión social y la diversidad cultural del país.

## Referencias bibliográficas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2024). Guía de atención a personas solicitantes de refugio y refugiadas en Panamá.

<https://www.acnur.org/panama>

Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) (2022). Políticas de migración laboral en América Latina. <https://www.icmpd.org/fileadmin/2022-labour-migration-lac.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2022). Informe anual sobre derechos humanos de personas migrantes. <https://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/publicaciones>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2023). Protocolo de inclusión laboral para adolescentes migrantes. <https://www.unicef.org/panama/informes>

Friedrich Ebert Stiftung (FES). (2022). Trabajo y derechos laborales de migrantes en Panamá. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/panama/19200.pdf>

Gobierno Nacional de Panamá. (2024). Plan de Modernización del Estado. <https://www.presidencia.gob.pa/planmodernizacion>

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (2023). Informe de equidad de género en el empleo migrante. <https://www.inamu.gob.pa/publicaciones>

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). (2023). Tipos de permisos de trabajo para extranjeros. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. <https://www.mitradel.gob.pa/permisos>

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). (2023a). Procedimientos en línea: Solicitud de permisos. <https://www.panamadigital.gob.pa>

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). (2024). Estadísticas laborales y migratorias. <https://www.mitradel.gob.pa/estadisticas>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). Integración laboral de migrantes en Centroamérica. <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/Informe-Integracion-Laboral-OIM.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023). Boletín sobre permisos de trabajo y migración en Panamá. <https://panama.iom.int/es>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023). Convenio de cooperación técnica con MITRADEL. <https://panama.iom.int/es/noticias>

Organización de las Naciones Unidas (ONU- Mujeres) (2024). Buenas prácticas laborales con mujeres migrantes. <https://www.unwomen.org/es/noticias/noticia/2024/04/panama-mujeres-migrantes-laboral>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2023). Trabajo decente para personas migrantes.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_867189.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_867189.pdf)

Red Nacional de Migración y Desarrollo (RNMD). (2024). Participación comunitaria y empleo digno. <https://rnmdpanama.org/documentos>

Servicio Nacional de Frontera (SENAFRONT) (2023). Reporte de movilidad humana en zonas fronterizas. <https://www.senafront.gob.pa/estadisticas>

Servicio Nacional de Migración. (2024). Portal de trámites migratorios.

<https://www.migracion.gob.pa/tramites>

Sociedad Hebrea de Ayuda a los Inmigrantes (HIAS Panamá). (2023). Acceso al empleo para personas migrantes y refugiadas. <https://hias.org.pa/publicaciones>

Universidad de Panamá. (2022). Estudio socioeconómico de la población migrante. Facultad de Sociología. <https://up.ac.pa/publicaciones>